



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER

RADICADO: 680014003001-2021-00508-00  
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a las entidades Bancarias BANCO AGRARIO; BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL;; BANCO AV VILLAS; BANCO GNB SUDAMERIS; a fin de que dé respuesta al oficio #0608 del 23 de septiembre de 2021, donde se pedía EL EMBARGO Y RETENCION de todos los recursos encontrados en las cuentas corrientes, CDT, cuentas de ahorros, títulos de valorización, etc, en esa entidad financiera, donde los titulares sean los demandados JANIKE RENTERIA PALOMEQUE con cédula 1.017.149.439 y RUBEN PITRE BERMUDEZ con cédula 1.017.200.049

Al respecto se dispone oficiar a las citadas entidades bancarias que no han dado respuesta, solicitándole que dé respuesta a la orden de embargo comunicada con oficio #0608 del 23 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 125 del C.G.P, se ordenará que la parte interesada realice el envío del oficio.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial*  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

*Bucaramanga, 1° de abril de 2022*

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4681df88926af6391803a7a65a936af9f048ea51c036d240ffa5d15a5bf45e42

Documento generado en 31/03/2022 09:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>